



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 560-2026-UNIA-CU

Yarinacocha, 12 de agosto de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La CARTA N° 1270-2026-VRA-UNIA de fecha 07 de agosto de 2026, con todos los recaudos que contiene y el proveído de la Oficina de Rectorado de fecha 10 de agosto de 2026, recibidos con registro N° 1114;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante CARTA N° 410-2026-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 03 de agosto de 2026, suscrita por el Dr. Angel Amado Romero Cahuana - Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, remite la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°319-2026-CF-FICA-UNIA de fecha 30 de julio de 2026, que resolvió **"ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR reconocimiento y felicitación, mediante acto resolutivo, a los docentes de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, en calidad de Ponentes y Organizadores, por su destacada participación en la planificación, organización y ejecución del Proyecto de Tutoría denominado "Tu Vida, Tus Decisiones: Autocuidado, Respeto y Consecuencias Legal", desarrollado el 22 de junio de 2026 (...)"**, para ser elevado al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, mediante CARTA N° 1270-2026-VRA-UNIA de fecha 07 de agosto del 2026, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo – Vicerrectora Académica, remite al Dr. Juan López Ruiz – Rector, la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°319-2026-CF-FICA-UNIA de fecha 30 de julio de 2026 para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 13-2026-UNIA-CU de fecha 12 de agosto de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°319-2026-CF-FICA-UNIA de fecha 30 de julio de 2026**, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°319-2026-CF-FICA-UNIA de fecha 30 de julio de 2026; que resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR reconocimiento y felicitación, mediante acto resolutivo, a los docentes de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, en calidad de Ponentes y Organizadores, por su destacada participación en la planificación, organización y ejecución del Proyecto de Tutoría denominado "Tu Vida, Tus Decisiones: Autocuidado, Respeto y Consecuencias Legal", desarrollado el 22 de junio de 2026, conforme al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 560-2026-UNIA-CU

<i>C.D. Juan Carlos Salas Rengifo</i>	: Ponente
<i>Psic. Juliana Margarita Ruiz García de Díaz</i>	: Ponente
<i>Mg. Richard Llaiqui Jauregui</i>	: Ponente
<i>MSc. Manuel Ricardo Guerrero Ochoa</i>	: Organizador
<i>Dr. Ronald Marlon Lozano Reátegui</i>	: Organizador
<i>MSc. Iris Olivia Ruiz Yance</i>	: Organizador

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA



Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

C.c Rectorado
VRA
VRI
CTI
Interesados
Archivo